

miento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta 2.ª Jefatura de Construcción, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 6 del próximo mes de junio para proceder, correlativamente y desde las diez horas de cada día al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Tabernes de Valldigna (Valencia), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacio-

nan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esa provincia y en los periódicos «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido a la oficina auxiliar de esta Jefatura, sita en Cullera (Valencia), calle Alemania-Alcázar de Toledo, escalera número 3, primer piso, tercera puerta, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El Ingeniero representante de la Administración, Carlos de Avilés.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Buesa.—2.193-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietarios y arrendatarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
<i>Variante de la carretera o de La Calzada o del Mar</i>					
1	D. Bautista Palomares Bosch	Partida Nova	12	215	Arroz.
2	D. José Alberola Escrichuela	Idem	12	216	Idem.
3	D. Francisco Oltra Taléns	Idem	12	217	Idem.
4	D.ª Asunción Pelegrí Vercher	Idem	12	212	Idem.
5	D. Joaquín y doña Josefa Bixquert Grau	Idem	12	218	Idem.
6	D.ª Isabel Magraner Juan	Idem	12	219	Idem.
7	D. José Clar Cremades	Idem	12	220	Idem.
8	D. Bautista Clar Cremades	Idem	12	220	Idem.
9	D. Miguel Peris Sanseloni	Idem	12	221	Idem.
10	D. José Bosch Grau	Idem	12	222	Idem.
11	D. Julio Gascón Taléns	Idem	12	223	Idem.
12	D. Francisco Clar Cardona	Idem	12	224	Idem.
13	D.ª Dolores Palomares Muñoz	Idem	12	227	Idem.
14	D. Salvador Magraner Sanseloni	Idem	12	226	Naranjos.
15	D. Francisco Magraner Hernández	Idem	12	225	Idem.
16	D.ª Encarnación Grau Juan	Idem	12	228	Arroz.
17	D. Antonio Enguix Nadal	Idem	12	225	Naranjos.
18	D. José Francisco Almiñana Gascón	Idem	12	7	Idem.
19	D. Juan Grau Escrichuela	Idem	12	8	Idem.
20	D.ª Carmen Paches Gregori	Idem	12	9-12	Idem.
21	D. Antonio Grau Juan	Idem	12	4	Idem.
22	D. Juan Magraner Martí	Idem	12	11	Idem.
23	D. Andrés Gregori Chova	Idem	12	2	Idem.
24	D. José Martí Martí	Idem	13	1	Idem.
25	D. Santiago Melo Melo	Idem	13	2	Idem.
26	D. Bautista Salom Soler	Idem	13	2	Idem.
27	D. Vicente Vercher Gascón	Idem	46	1	Idem.
28	D.ª Concepción Alberola Escrichuela	Idem	46	4	Idem.
29	D. Vicente Corts Brines	Idem	46	5	Idem.
30	D. Miguel Grau Bosch	Idem	12	2	Idem.
31	D. Jesús Cholvi Peralta	Idem	12	5-6	Idem.
32	D. José Blasco Grau	El Golgo	37	309	Arroz.
<i>Camino de acceso a la estación.</i>					
33	D. José María Almiñana Gandía	El Golgo	37	300	Arroz.
34	D. Miguel Fons Vercher	Idem	37	301-302	Idem.
35	D. Salvador Manclús Gascón	Idem	37	303	Idem.
36	D. José Salvador Mifsud Alberola	Idem	37	304	Idem.
37	D.ª Josefa Magraner Enguix	Idem	37	306	Idem.
38	D. Amadeo Bel-land Ots	Idem	37	517	Idem.
39	Herederos de don Juan Mifsud Bononad	Idem	37	335	Idem.
40	D. José Agulló Climent	Idem	37	336	Idem.
41	D.ª Angeles Enguix Escrichuela	Idem	37	337-1.080	Idem.
42	D. Francisco Pascual Raga	Idem	37	1.081-1.082	Perales.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del sector IV, tramo III, del canal, en término municipal de Cártama, del Plan Coordinado del Guadalhorce.

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras del sector IV, tramo III del canal, en término municipal de Cártama, del Plan Coordinado del Guadalhorce;

Resultando que formulada la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras de referencia fué realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Málaga, de 22 de junio de 1966 y 6 de julio de 1966, respectivamente; en el diario «Sur», de esta capital con fecha 31 de mayo del mismo año, y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama;

Resultando que durante el plazo legal sólo se presentaron dos reclamaciones solicitando la subsanación de errores habidos en la relación de propietarios publicada;

Resultando que en este expediente ha sido emitido el preceptivo informe de la Abogacía del Estado de esta provincia;

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 y disposiciones concordantes;

Considerando que no se precisa la formal declaración de utilidad pública, habida que ésta ha de entenderse implícita en las obras comprendidas en los planes del Estado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente;

Considerando que la resolución sobre la necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley;

Considerando que efectuadas las pertinentes comprobaciones sobre las dos reclamaciones presentadas, procede la rectificación de errores habidos en la relación publicada.

Esta Dirección facultativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Propietario número 1.—Nombre: doña Carmen Pérez Guerrero. Domicilio: Cuatro Esquinas, número 4, Alhaurín. Nombre del paraje: Los Avilas. Cultivo: Secano con olivos. Cabida total: 4,2 hectáreas. Superficie expropiada: 0-15-23 hectáreas. Linderos: Norte, Manuel Sellés Pérez; Sur, camino de Borrajo; Este, término municipal de Alhaurín el Grande; Oeste, Manuel Sellés Pérez.

Propietario número 2.—Nombre: Don Manuel Sellés Pérez. Domicilio: Molinos de Arriba-Alhaurín. Nombre del paraje: Los Avilas. Cultivo: Secano con olivos, higueras y almendros. Cabida total: 24 hectáreas. Superficie expropiada: 0-85-60 hectáreas. Servidumbre: 0-23-66 hectáreas. Linderos: Norte, Carretera Cártama-Alhaurín; Sur, Andrés del Pino; Este, Carmen Pérez Guerrero; Oeste, Rafael Marín.

Propietario número 3.—Nombre: Rafael Marín Cañamero. Domicilio: General Franco, número 36, Cártama. Nombre del paraje: Zarzalón. Cultivo: Olivar con almendros, higuera-almondal, higuera, pastos-sierras.

Cabida total: 42 hectáreas. Superficie expropiada: 2-57-23 hectáreas. Linderos: Norte, Carretera Cártama-Alhaurín; Sur, arroyo del Judío; Este, Manuel Sellés Pérez; Oeste, carretera Cártama-Alhaurín.

Propietario número 4.—Nombre: Doña Carmen La Muela Alarcón. Domicilio: Valera, número 12, Málaga. Nombre del paraje: Zarzalón. Cultivo: Olivar, higuera, secano con higueras. Cabida total: 1,2 hectáreas. Superficie expropiada: 0-17-10 hectáreas, 0-05-60 hectáreas, 0-04-25 hectáreas. Linderos: Norte, Pedro Morales Muñoz; Sur, arroyo del Judío; Este, Pedro Morales Muñoz; Oeste, Antonio Manzanares.

Propietario número 5.—Nombre: Doña Isabel González Vida. Domicilio: 9 de Febrero, número 20, Cártama. Nombre del paraje: Zarzalón. Cultivo: Olivar. Cabida total: 0,6 hectáreas. Superficie expropiada: 0-01-47 hectáreas. Linderos: Norte, Rafael Marín; Sur, Rafael Marín; Este, Rafael Marín; Oeste, Carmen la Muela.

Propietario número 6.—Nombre: Don Rafael Marín Cañamero. Domicilio: General Franco, número 36, Cártama. Nombre del paraje: Zarzalón. Cultivo: Almendral. Cabida total: 0-11-20 hectáreas. Linderos: Norte, Carretera de Cártama-Alhaurín; Sur, arroyo del Judío; Este, Manuel Sellés; Oeste, carretera de Cártama-Alhaurín.

Propietario número 7.—Nombre: Don Antonio Manzanares Bonilla. Domicilio: Ramón y Cajal, Córdoba (Médico militar). Colono: Don Rodrigo Calero. Nombre del paraje: Zarzalón. Cultivo: Olivar. Cabida total: 6 hectáreas. Superficie expropiada: 0-03-51 hectáreas. Linderos: Norte, Rafael Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, Carmen la Muela; Oeste, Rafael Marín.

Propietario número 7.—Nombre: Don Antonio Manzanares Bonilla. Cultivo: Higuera. Superficie expropiada: 0-09-78 hectáreas. Linderos: Norte, Pedro Morales; Sur, Miguel Serrano; Este, Rafael Marín; Oeste, Pedro Morales.

Propietario número 8.—Nombre: Doña Isabel González Vida. Domicilio: 9 de Febrero, número 20, Cártama. Nombre del paraje: Zarzalón. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,2 hectáreas. Superficie expropiada: 0-11-30 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Suárez; Sur, Miguel Serrano; Este, Antonio Manzanares; Oeste, Rafael Marín.

Propietario número 9.—Nombre: Don Rafael Marín Cañamero. Domicilio: General Franco, número 36, Cártama. Cultivo: Olivar. Cabida total: 4 hectáreas. Superficie expropiada: 0-08-30 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, Pedro Morales; Oeste, Juan Marín.

Propietario número 10.—Nombre: Don Juan Marín Cañamero. Domicilio: Viento, número 15, Cártama. Cultivo: Olivar. Cabida total: 40 hectáreas. Superficie expropiada: 0-34-92 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Suárez; Sur, Pedro Temboury; Este, Rafael Marín; Oeste, Pedro Temboury.

Propietario número 11.—Nombre: Doña Carmen la Muela Alarcón. Domicilio: Valera, número 12, Málaga. Nombre del paraje: Casilla del Vinagre. Cultivo: Cereal secano. Cabida total: 30 hectáreas. Superficie expropiada: 0-01-58 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, Juan Marín; Oeste, Juan Marín.

Propietario número 12.—Nombre: Doña Carmen la Muela Alarcón. Domicilio: Valera, número 12, Málaga. Cultivo: Olivar. Superficie expropiada: 0-07-45 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, arroyo de la Casilla del Vinagre; Oeste, Juan Marín.

Propietario número 13.—Nombre: Don Juan Marín Cañamero. Domicilio: Viento, número 15, Cártama. Nombre del paraje: Casilla del Vinagre. Cultivo: Olivar. Cabida total: 0,6 hectáreas. Superficie expropiada: 0-08-10 hectáreas. Linderos: Norte, carretera de Cártama-Alhaurín; Sur, Pedro Temboury; Este, Pedro Temboury; Oeste, Pedro Temboury.

Propietario número 14.—Nombre: Doña Carmen la Muela Alarcón. Domicilio: Valera, número 12, Málaga. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 30 hectáreas. Superficie expropiada: 0-08-98 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, Juan Marín; Oeste, arroyo de la Colada.

Propietario número 15.—Nombre: Don Juan Marín Cañamero. Domicilio: Viento, número 15, Cártama. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 40 hectáreas. Superficie expropiada: 0-12-95 hectáreas. Linderos: Norte, carretera de Cártama-Alhaurín; Sur, Pedro Temboury; Este, arroyo de la Colada; Oeste, Pedro Temboury.

Propietario número 16.—Nombre: Doña Carmen la Muela Alarcón. Domicilio: Valera, número 12, Málaga. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 30 hectáreas. Superficie expropiada: 0-07-60 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Rafael Marín; Este, Juan Marín; Oeste, Juan Marín.

Propietario número 17.—Nombre: Don Juan Marín Cañamero. Domicilio: Viento, número 15, Cártama. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar, regadio con limones. Cabida total: 1 hectárea. Superficie expropiada: 0-04-15 hectáreas. Linderos: Norte, carretera de Cártama-Alhaurín; Sur, Pedro Morales; Este, Pedro Temboury; Oeste, Rafael Vargas.

Propietario número 18.—Nombre: Doña Isabel González Vida. Domicilio: 9 de Febrero, número 20, Cártama. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 3 hectáreas. Superficie expropiada: 0-14-20 hectáreas. Linderos: Norte, Rafael Vargas; Sur, arroyo de los Tres Arboles; Este, Juan Marín; Oeste, Rafael Vargas.

Propietario número 19.—Nombre: Don Rafael Vargas Bedoya. Domicilio: Queipo de Llano, número 12, Cártama. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,5 hectáreas. Superficie expropiada: 0-06-21 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Rafael Marín; Este, Isabel González; Oeste, Francisco Vargas.

Propietario número 20.—Nombre: Don Francisco Vargas Bonilla. Domicilio: General Franco, número 30, Cártama. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,5 hectáreas. Superficie expropiada: 0-06-30 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, arroyo del Judío; Este, Rafael Vargas; Oeste, Juan Vargas.

Propietario número 21.—Nombre: Don Juan Vargas Bedoya. Domicilio: General Franco, número 32, Cártama. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 0,6 hectáreas. Superficie expropiada: 0-02-95 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Francisco Vargas; Este, Francisco Vargas; Oeste, Miguel Vargas.

Propietario número 22.—Nombre: Don Miguel Vargas Bedoya. Domicilio: General Franco, número 73, Cártama. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar con almendros e higueras. Cabida total: 1,8 hectáreas. Superficie expropiada: 0-07-65 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Francisco Vargas; Este, Juan Vargas; Oeste, Josefa Vargas.

Propietario número 23.—Nombre: Doña Josefa Vargas Bedoya. Domicilio: Sainz de Tejada, número 16, Cártama. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,2 hectáreas. Superficie expropiada: 0-06-90 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Pedro Temboury; Este, Miguel Vargas; Oeste, Antonio Gómez.

Propietario número 24.—Nombre: Don Antonio Gómez Rueda. Domicilio: Sainz de Tejada, número 2, Cártama. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,2 hectáreas. Superficie expropiada: 0-06-15 hectáreas. Linderos: Norte, Juan Marín; Sur, Pedro Temboury; Este, Josefa Vargas; Oeste, Rafael Vargas.

Propietario número 25.—Nombre: Don Rafael Vargas Bedoya. Domicilio: Queipo de Llano, número 12, Cártama. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Olivar. Cabida total: 0,6 hectáreas. Superficie expropiada: 0-05-15 hectáreas. Linderos: Norte, carretera de Cártama-Alhaurín; Sur, Rafael Vaquero; Este, Antonio Gómez; Oeste, Juan Marín.

Propietario número 26.—Nombre: Don Juan Marín Cañamero. Domicilio: Viento, número 15, Cártama. Nombre del paraje: Tres Arboles. Cultivo: Secano con olivos, higueras y almendros. Cabida total: 3 hectáreas. Superficie expropiada: 0-20-66 hectáreas. Linderos: Norte, carretera de Cártama-Alhaurín; Sur, José Trujillo; Este, Rafael Vargas; Oeste, José Trujillo.

Propietario número 27.—Nombre: Doña Consuelo Trujillo Fernández y hermana. Domicilio: Sainz de Tejada, número 22, Cártama. Nombre del paraje: Cementerio de Cártama. Cultivo: Olivar secano con almendros e higueras. Cabida total: 1,8 hectáreas. Superficie expropiada: 0-13-20 hectáreas y 0-03-04 hectáreas. Linderos: Norte, camino del Cementerio; Sur, Pedro Temboury; Este, Juan Marín; Oeste, Francisco Vaquero.

Propietario número 28.—Nombre: Don Francisco Vaquero Vargas. Domicilio: González Marín, número 7, Cártama. Nombre del paraje: Cementerio de Cártama. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,5 hectáreas. Superficie expropiada: 0-09-68 hectáreas. Linderos: Norte, Pedro Temboury; Sur, Antonio Moyano; Este, José Trujillo; Oeste, Francisco Benítez.

Propietario número 29.—Nombre: Don Francisco Benítez Valderrama. Domicilio: Cortijo de Pajares, Cártama. Nombre del paraje: Cementerio de Cártama. Cultivo: Olivar. Cabida total: 1,2 hectáreas. Superficie expropiada: 0-05-54 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo de Santo Cristo; Sur, Francisco Vaquero; Este, Francisco Vaquero; Oeste, José Benítez.

Propietario número 30.—Nombre: Don José Benítez Valderrama. Domicilio: Rosal, número 27, Cártama. Nombre del paraje: Cementerio de Cártama. Cultivo: Secano con olivar. Cabida total: 1,2 hectáreas. Superficie expropiada: 0-00-20 hectáreas.

Servidumbre: 0-21-56 hectáreas. Línderos: Norte, arroyo de Santo Cristo; Sur, Pedro Temboury; Este Francisco Benítez. Oeste, carretera de Cártama-Coin.

Propietario número 31.—Nombre: Don Rafael Marin Cañamero. Domicilio: General Franco, número 36, Cártama. Nombre del paraje: Vega de Riarán. Cultivo: Secano. Cabida total: 12 hectáreas. Superficie expropiada: 0-38-33 hectáreas. Servidumbre: 0-21-84 hectáreas. Línderos: Norte, camino de la Vega de Riarán; Sur, arroyo del Judío; Este, carretera de Cártama-Coin; Oeste, Fernando Alarcón.

Propietario número 32.—Nombre: Don Fernando Alarcón Briaes. Domicilio: Alameda número 22, Málaga. Nombre del paraje: Vega de Riarán. Cultivo: Secano. Cabida total: 1,2 hectáreas. Superficie expropiada: 0-07-65 hectáreas. Línderos: Norte, camino de la Vega de Riarán; Sur, camino de la Dehesa; Este Rafael Marin; Oeste, Juan Salazao.

Propietario número 33.—Nombre: Don Juan Salazao Martín. Domicilio: General Franco, número 32, Cártama. Nombre del paraje: Vega de Riarán. Cultivo: Almendral. Cabida total: 1,8 hectáreas. Superficie expropiada: 0-31-56 hectáreas. Línderos: Norte, camino de la Vega de Riarán; Sur, camino de la Dehesa; Este, Fernando Alarcón; Oeste, José Sánchez Díaz.

Propietario número 34.—Nombre: Don José Sánchez Díaz. Domicilio: Colonia de Riarán, Cártama. Nombre del paraje: Vega de Riarán. Cabida total: 0,5 hectáreas. Superficie expropiada: 0-07-19 hectáreas. Línderos: Norte, Rafael Vargas; Sur, camino de la Dehesa; Este, Juan Salazao; Oeste, Miguel Bedoya Castillo.

Los interesados con quienes se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente se han reseñado en cada una de las fincas relacionadas como propietario de las mismas, así como las personas definidas en los artículos tercero y cuarto de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto por los interesados recursos de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la notificación personal o alternativamente desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 18 de abril de 1967.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—2.030-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de abril de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Celestino Poza Pastrana.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 1 de diciembre de 1966 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Celestino Poza Pastrana,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Celestino Poza Pastrana contra las resoluciones administrativas que se indican en el primer Resultando de la presente sentencia, resoluciones que confirmamos por estar ajustadas a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración. Sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego.—Ginés Parra.—Francisco Vital. (Rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1967.—P. D., Antonio Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de abril de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Miguel Jornet Mas.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 22 de noviembre de 1966 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Miguel Jornet Mas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Jornet Mas contra acuerdo de la Dirección General de Previsión del 10 de febrero de 1965, que confirmó el de la Subdelegación General de Servicios Sanitarios del 7 de enero anterior, denegatorios del abono al recurrente de los haberes dejados de percibir por éste desde 1 de mayo al 31 de agosto de 1964, ambos inclusive, como Auxiliar Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad, con destino y plaza en propiedad en Mataró (Barcelona), debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser ajustadas a derecho, declarando el del accionante al cobro de dichos devengos a cuyo pago se condena a la Administración demandada, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samaniego.—Vicente González.—Manuel B. Cerviá.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 7 de abril de 1967.—P. D. Antonio Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan 5.257 plazas de alumnos becarios para las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Cáceres, Córdoba, Gijón, Huesca, La Coruña, Sevilla, Tarragona y Zamora.

Al amparo del artículo 10 de la Ley de Universidades Laborales número 40/1959, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de este Ministerio de 23 de noviembre de 1955 que regula la prestación de acción formativa del mutualismo laboral,

Esta Dirección General ha resuelto convocar 5.257 plazas de alumnos becarios para el curso 1967-68 para las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Cáceres, Córdoba, Gijón, Huesca, La Coruña, Sevilla, Tarragona y Zamora.

Las Entidades o personas físicas o jurídicas que deseen concertar becas en las Universidades Laborales, y para las que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/1959, se reserva un porcentaje no superior al 15 por 100 de las convocadas, deberán someterse a las normas que establece la presente convocatoria.

El detalle de la misma se halla a disposición de los interesados en las sedes centrales de las Mutualidades Laborales y Cajas de Empresa, Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, Universidades Laborales y Servicio de Universidades Laborales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Director general, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan 774 plazas de alumnas becarias para la Universidad Laboral femenina de Zaragoza.

Al amparo del artículo 10 de la Ley de Universidades Laborales número 40/1959, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de este Ministerio de 23 de noviembre de 1955, que regula la prestación de acción formativa del mutualismo laboral,

Esta Dirección General ha resuelto convocar 774 plazas de alumnas becarias para el curso 1967-68 para la Universidad Laboral Femenina de Zaragoza.

Las Entidades o personas físicas o jurídicas que deseen concertar becas en las Universidades Laborales, y para las que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/1959, se reserva un porcentaje no superior al 15 por 100 de las convocadas, deberán someterse a las normas que establece la presente convocatoria.

El detalle de la misma se halla a disposición de los interesados en las sedes centrales de las Mutualidades Laborales y Cajas de Empresa, Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, Universidades Laborales y Servicio de Universidades Laborales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Director general, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.